

EDITORIAL

Acceso a las playas

Garantizar el acceso libre a playas de mar, ríos y lagos y cuerpos de agua, en tanto bienes nacionales de uso público, es el objetivo del proyecto de ley que comenzó su tramitación en la Comisión de Vivienda.

Para detallar el contenido de la iniciativa, expuso el ministro de Bienes Nacionales, Francisco Figueroa. La autoridad explicó que se busca actualizar y armonizar la actual normativa con el fin que existan menos interpretaciones contrarias a derecho y aplicar un procedimiento más claro y eficaz. En particular, se propone modificar el artículo 13 del DL 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

Para esto, el procedimiento actual comienza con una denuncia, tema que puede tardar bastante tiempo. Además, hoy ninguna institución tiene la facultad para determinar la reapertura de un acceso ni puede solicitar ayuda de la fuerza pública.

Por tanto, entre los objetivos de la propuesta legal se cuentan: Incorporar cuerpos de agua como Bienes Nacionales de Uso Público susceptibles de fijación de un acceso libre; Incorporar la recreación, el deporte y la investigación científica entre los fines que pueden motivar un acceso; y Establecer expresamente la competencia de los Juzgados de Policía Local para ordenar la reapertura de accesos cerrados u obstaculizados.

Asimismo, el proyecto establece que los propietarios de terrenos a orillas de playas de mar, río o lagos naturales o artificiales o sus respectivos cuerpos de agua, deberán facilitar el acceso gratuito. Esto, tanto para actividades como pesca, recreación, investigación o deporte, cuando no existan otras vías o caminos públicos de acceso.